



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VPRE-CM-007-2015

En Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, por medio del presente se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo en virtud del proceso de selección **VJ-VPRE-CM-007-2015**, cuyo objeto es: "FORTALECER LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO A TRAVÉS DE UNA ASESORÍA TÉCNICA QUE PERMITA, MEDIANTE EL DESARROLLO Y LA ENTREGA DE UNA METODOLOGIA, LA CONSTRUCCIÓN DE CASOS DE ESTUDIO Y EL DESARROLLO DE LOS MISMOS", en los siguientes términos:

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Miguel Ángel Vargas Hernández	En el pliego de condiciones, en el numeral 5.1.1 Profesional Adicional solicitan Profesión: Titulo en Ciencias Económicas, Administrativas, Sociales, Ingeniería o derecho. ¿Los licenciados en educación con experiencia en gestión de conocimiento y diseño de casos de estudio se incluyen dentro de los profesionales de ciencias sociales? Para mayor claridad, solicitaríamos incluir profesionales de la educación o licenciados en educación.	Los perfiles de los profesionales previstos en los pliegos de condiciones, son los que requiere la Agencia para el desarrollo adecuado del proyecto que se está contratando, por lo que no es de recibo su observación. La ANI se mantiene en los perfiles solicitados.
2	Erika Santana DIZA PRIME LTDA	Respecto a las fechas de cierre del proceso de la referencia y teniendo en cuenta que las empresas tienen plazo de tener estados financieros finales hasta antes de presentar la declaración de renta que se vence en abril y son requisito para la renovación del registro de proponentes, a la fecha varias empresas aún no tienen la información en firme, nos permitimos solicitar formalmente la posibilidad de que la información esté en firme para la firma del contrato, a fin de garantizar una participación favorable de proponentes que puedan ofrecer su experticia y capacidades técnicas al proceso requerido por ustedes o de dar un plazo para el cierre para finales de la primera semana de mayo.	<p>La Agencia se permite mencionar que el Decreto 1510 de 2013 manifestó en su artículo 8 que las personas naturales o jurídicas interesadas en participar en procesos de contratación convocados por entidades estatales deben estar inscritas en el RUP, por lo que las mismas deberán cumplir con las disposiciones que sobre la materia regule la norma; ahora bien, respecto a su observación, no se acepta, teniendo en cuenta la disposición mencionada anteriormente y lo regulado sobre la materia por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Circular N° 13, en la que se refirió en los siguientes términos: "<i>(i) Inscripción en el RUP. En los procesos de contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de la inscripción este en firme. Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.</i>"</p> <p>Por lo anterior, no se acepta la solicitud de ampliación del plazo para el cierre del proceso de selección que nos ocupa, y por ende, no es aceptable en ningún modo que el RUP sea entregado a la firma del contrato, ya que el mismo no puede ser evaluado sino hasta que se</p>



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VPRE-CM-007-2015

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA
3	Erika Santana DIZA PRIME LTDA	1. Cuáles son los apartados mínimos en términos de contenido o en términos estructurales que se deben incluir en los estudios de caso.	<p>encuentre en firme de acuerdo a las disposiciones legales mencionadas anteriormente.</p> <p>Que de acuerdo al Capítulo IV numeral 6.3 del presente Pliego de Condiciones, los contratistas deberán entregar una metodología para la construcción de casos de estudio donde deben especificar como se elabora un caso de estudio y que compone el mismo, para lo cual deben especificar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Cómo elegir un caso de estudio ii. Qué información se debe tener a disposición para construir el caso iii. El paso a paso de cómo se debe construir los casos de estudio iv. La estructura del documento, cómo es la composición de los capítulos, el orden de las ideas y los conceptos v. Qué elementos se necesita para desarrollar un caso de estudio vi. Demás que consideren necesarios <p>Por lo tanto, y entendiéndose como caso de estudio según la definición dada por el presente pliego de condiciones "Caso de Estudio": El método caso de estudio es una técnica de investigación que ayuda a generar conocimiento a través de del análisis de temas de actualidad, experiencias vividas y problemáticas presentadas en las diferentes Organizaciones, Empresas, instituciones proporcionando teorías validas del por qué y el cómo, los cuales son construidos utilizando múltiples fuentes de datos. Este método sirve para describir, analizar, ilustrar experiencias de casos de éxito y fracaso y ofrecer alternativas a problemas.". Los casos deben seguir los lineamientos de la metodología entregada por los consultores y ajustados a la definición mencionada.</p>
4	Erika Santana DIZA PRIME	2. Exactamente qué es una nota de conocimiento para ustedes?	Las notas de conocimientos son documentos que reflejen y sinteticen el conocimiento derivado de los Casos de Estudio documentados. Las notas de conocimiento deben expresar su



MATRIZ PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VPRE-CM-007-2015

N°	OBSERVANTE	OBSERVACION	RESPUESTA
	LTDA		naturaleza y para qué sirve ese documento. Para efectos de la presente contratación las notas de conocimiento deben cumplir como mínimo con lo siguiente: i. Catalogar el tipo de conocimiento por lecciones aprendidas, éxito o fracaso en la Gestión y otros ii. Conocimiento específico, es decir, si es un caso predial, social, ambiental, institucional entre otros iii. Qué tipo de conocimiento se genera iv. Cómo se puede aplicar el conocimiento que se genera.
5	Erika Santana DIZA PRIME LTDA	3. Cuántos casos se deben vincular mínimo en cada una de las notas. Si una nota de conocimiento puede referirse a un solo estudio de caso, cuál es la diferencia entre la nota y el estudio de caso?	Se deben generar tres notas de conocimiento y vincular todos los casos de estudio, estas notas de conocimiento son más generales ya que son documentos que reflejan y sintetizan el conocimiento derivado de los Casos de Estudio documentados. Las notas de conocimiento deben expresar su naturaleza y para qué sirve ese documento. Para efectos de la presente contratación las notas de conocimiento deben cumplir como mínimo con lo siguiente: i. Catalogar el tipo de conocimiento por lecciones aprendidas, éxito o fracaso en la Gestión y otros ii. Conocimiento específico, es decir, si es un caso predial, social, ambiental, institucional entre otros iii. Qué tipo de conocimiento se genera iv. Cómo se puede aplicar el conocimiento que se genera.